



DECRETO N° 2015

CHIGUAYANTE 13 AGO 2015

**VISTOS** : La Solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO** :

1. Autorícese a CENTRO MÉDICO ODONTOLÓGICO GARCÍA LTDA., RUT N° 76.369.188-8, en la dirección de AVDA. MANUEL RODRÍGUEZ N° 300 LOCAL 3, Chiguayante, Patente Comercial Definitiva, para giro comercial de: SERVICIOS MÉDICOS Y ODONTOLÓGICOS, ARRIENDO Y CONSULTAS.
2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales.
3. La interesado(a) deberá concurrir al Departamento de Patentes y Rentas, para pagar y retirar la patente respectiva.

**ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE A QUIENES CORRESPONDA Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.-**

  
LISANDRO TAPIA SANDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS  
ALCALDE

JRV/LTS/HCHN/VHT/mag.

**Distribución:**

- Interesado
- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Patentes y Rentas Municipales



SECRETARIA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE  
RECIBIDO 13 AGO 2015 HORA 10:00  
PROCEDENCIA Alcaldía  
FIRMA [Signature]